

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1103/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 14, Macizo 65 de la Sección "L", propiedad de la señora Stella María ANGELOTTI, autorizando a construir sobre el Retiro Frontal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N° 072/93, Letra: C.D..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1103 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 390 / 93.-